



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIE



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Soñando aprendemos a jugar y crear un mundo mejor.

2024 - 2025



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

PRESENTACIÓN

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que: - La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional. -Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “....El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....” - Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. --Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que benefician la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE: Presentar a la Comunidad Educativa el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes. La Institución ofrece los niveles de Educación Preescolar con los grados Pre jardín, Jardín y Transición; Educación Básica (Primaria 1°,2° 3°). El Centro Educativo Lapicitos de Colores asume las orientaciones curriculares y el plan de estudios presentados en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994, además de las modificaciones necesarias según el decreto 1421 de 2017. El Sistema de Evaluación y Promoción en Preescolar está direccionado desde el Decreto 2247 de 1997. Para la construcción del Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes en los otros niveles se adopta el decreto 1290 de 2009.

Teniendo en cuenta la autonomía concedida por el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y con las recomendaciones del consejo académico y la comunidad en general, se reglamenta y aprueban los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2022.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Contenido



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

1.1	Objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes	5
1.2	Propósitos de la evaluación	5
2.1	Criterios de evaluación y de promoción	7
2.1.1	Criterios de evaluación	7
2.2	Escala de valoración	8
2.2.2	Escala de Valoración para primaria	9
2.3	Estrategia de valoración integral de los desempeños	10
2.4	Escala de valoración para la nota del periodo	11
2.5	Acciones de seguimiento	11
2.6	Proceso de autoevaluación de los estudiantes	12
2.7	Situaciones pendientes de los estudiantes	12
2.7.1	Actividades complementarias	12
2.7.2	Actividades de nivelación	12
2.8	Cumplimiento de los procesos evaluativos	13
2.9	Estructura de los informes de desempeño de los estudiantes	14
2.10	Periodicidad de la entrega de informes	15
2.11	Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones	15
2.11.1	Recién enseñada la calificación	15
2.11.2	Subida a la plataforma Web Colegios	15
2.11.3	Entregados los boletines	15
2.12	Mecanismos de participación	16
3.1	Escala de valoración nacional para la movilidad de estudiantes	18
3.2	Asistencia escolar	18
3.2.1	Excusas válidas	19
3.2.2	Solicitud de permisos	19
3.3	Promoción escolar	19
3.3.1	Promoción de estudiantes	19
3.3.2	Promoción anticipada de grado	21



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

3.4	Responsabilidad del CELC con el Sistema Institucional de Evaluación	22
3.5	Derechos y deberes de los estudiantes con el SIEE	23
3.5.1	Derechos de los estudiantes	23



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

3.5.2 Deberes de los estudiantes	23
3.6 Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes con el SIEE.....	24
3.6.1 Derechos de los padres de familia	24
3.6.2 Deberes de los padres de familia	24
3.7 Registro escolar.....	24
3.8 Constancias de desempeño	24
3.9 Proceso de graduación.....	25
4. 1 Procedimiento definición SIEE	27
4.2 Socialización del Sistema Institucional de Educación.....	27
4.3 Proceso de adopción y aprobación del SIEE	27
4.4 Procesos para la incorporación del SIEE	28
4.5 Procesos, estrategias y acciones para la divulgación del SIEE	28
4.6 Divulgación de procedimientos y mecanismo de reclamaciones al SIEE.....	28
4.7 Procesos, estrategias y acciones de información para estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen a la institución durante el año escolar	29



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

ACUERDO N° 05 DE 2025 De 20 de enero de 2025

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE, DEL CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Lapicitos De Colores, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante el Acuerdo No 03 de 2011, se adoptó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
- b. Que, Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Aprobar, expedir y publicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, del Centro Educativo Lapicitos De Colores, en el Articulado que continua.

ARTICULO 2º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, y se incluyen unos mejoramientos al Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente Acuerdo rige a partir de los 20 días del mes de enero del año 2025.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

I

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN



1.1 Objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes

Nuestra metodología educativa se basa en el modelo holístico transformador, donde los educandos vienen a: Aprender a ser, a sentir, a actuar, a vivir, a convivir (desarrollo humano), a saber, a saber hacer, a pensar, a aprender, a emprender (desarrollo cognitivo).

Por lo tanto, con la evaluación mas que calificar a los estudiantes, pretendemos identificar las falencias y habilidades de los estudiantes. Teniendo en cuenta las dificultades, se establecerán metodologías de enseñanza que permitan a los niños mejorar su rendimiento académico para así cumplir con los DBA exigidos por el Ministerio de Educación y sobresalir en las Pruebas Estatales.

Por consiguiente, todos los estudiantes serán evaluados, desde los niños de Pre-jardín hasta quinto de primaria, desde metodologías y actividades diferentes, las cuales estarán encaminadas a fortalecer los procesos internos y mejorar el rendimiento de los mismos.

1.2 Propósitos de la evaluación

El fin de la evaluación nunca será la de intimidar o catalogar como bueno o malo a un estudiante, sino la de encontrar sus gustos y fortalezas para potenciarlas, además de determinar sus falencias para poder corregirlas y mejorarlas. Las metodologías de evaluación no se centrarán en la memorización, sino en el uso práctico que pueden hacer los estudiantes de los temas evaluados. Por esto las actividades se centrarán en el saber, saber hacer, ser, hacer, pensar, emprender y demás directrices relacionadas con la metodología holística de enseñanza.

Por lo tanto, de igual manera para primaria como para pre-escolar, la finalidad de la evaluación consiste en medir los avances de los estudiantes e identificar sus fortalezas y debilidades para poder potenciarlas y establecer medidas de refuerzo respectivamente. Lo importante es que aprendan.



II

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



2.1 Criterios de evaluación y de promoción

2.1.1 Criterios de evaluación

Desde la perspectiva de la escuela transformadora se considera que la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprenda la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avances, rendimiento o logro del educando y de la calidad de los procesos empleados por el educador mediador, la organización y el análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos de formación que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente.

Además de esto, la evaluación diagnostica la realidad observada, la valoración de conformidad con las metas propuestas, la determinación de los factores que están incidiendo y la toma de decisiones que consecuentemente se derivan de dicho proceso.

2.1.1.1 Criterios de evaluación para pre-escolar

Los estudiantes que cursen algún grado de pre-escolar (pre-jardín, jardín o transición), serán evaluados de forma cualitativa. Se observará el avance presentado en las diversas actividades.

El profesor realizará reportes bimestrales (cada 2 meses) donde explique el avance de los estudiantes y detalle su evolución. Los criterios de evaluación se basarán en el hacer, saber-hacer, saber, ser, crear. La evaluación será formativa y estará conectada con los proyectos transversales, los planes de estudio y los Derechos Básicos de Aprendizaje. La evaluación será dinámica.

2.1.1.2 Criterios de evaluación para primaria

Los estudiantes que cursen algún grado de primaria (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto), serán evaluados de forma cualitativa y cuantitativa. Se observará su avance durante las actividades, tras una evaluación diagnóstica a principio de año, que permita conocer un antes y un después del estudiante. En general, los criterios para evaluar a los niños de primaria serán:

- a. Cumplir con objetivos mínimos, según los Principios Básicos del Aprendizaje establecidos en los planes de estudio.
- b. Evaluación constante de la evolución del estudiante mediante la observación de su desarrollo durante las diversas jornadas de clase.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

- c. Valoraciones cualitativas de su avance.
- d. Evaluaciones periódicas relacionadas con lo planteado en el Plan de Estudios y la Malla Curricular.
- e. También tendrá que ser una valoración sumativa, debido a que esta es una exigencia del Ministerio de Educación y el Centro Educativo Lapicitos de Colores debe estar en concordancia con lo establecido por esta entidad.

Parágrafo 1: Los niños que presenten alguna discapacidad o dificultad para el aprendizaje, tendrán un proceso de evaluación ajustado a sus capacidades, teniendo en cuenta sus limitaciones y el avance que hayan tenido durante su estadía en la institución. El sistema evaluativo estará diseñado según las recomendaciones entregadas por los profesionales que realicen el tratamiento de los estudiantes. No obstante, en las materias que los niños no presenten ninguna dificultad, serán evaluados de la misma manera que todos los estudiantes. Esto aplica tanto para pre-escolar como para primaria.

2.2 Escala de valoración

La escala de valoración en el Centro Educativo Lapicitos de Colores se ha adaptado a las tendencias y exigencias del Ministerio Nacional de Educación. Esta escala varía según el nivel educativo:

2.2.1 Escala de valoración para Pre-escolar

La valoración en pre-escolar será cualitativa y se medirá mediante desempeños, teniendo en cuenta su avance escolar. En pre-escolar se tendrá la siguiente escala de valoración:

Cuadro 1. Escala de Valoración para Pre-Escolar

Criterio	Color que lo representa	Equivalencia numérica
DESEMPEÑO SUPERIOR		4.5 - 5
DESEMPEÑO ALTO		4 – 4.49
DESEMPEÑO BÁSICO		3.5 – 3.99
DESEMPEÑO BAJO		1 - 3.49



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Aquí se muestra una equivalencia numérica que puede llevar a los padres de familia a comprender mejor los criterios de evaluación, no obstante, es importante recalcar que la valoración será cualitativa y que no se puede encasillar a un niño en una calificación, sino que debe tenerse en cuenta sus avances y las diversas fortalezas de los estudiantes, reforzando con esto las dificultades. Para esto se tienen en cuenta las inteligencias múltiples de Howard Gardner.

2.2.2 Escala de Valoración para primaria

La valoración en primaria es cuantitativa, pero se realiza una valoración cualitativa del avance de los niños. La valoración cuantitativa hace referencia a las exigencias del Ministerio Nacional de Educación. La nota mínima será 1:

Cuadro 2. Escala de valoración para Primaria

ESCALA DE VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	CONCEPTO
SUPERIOR	4.8-5.0	Alcanza todas las competencias (cognitiva, procedimental, actitudinal y comunicativa) sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo.
ALTO	4.0-4.7	Estudiantes que alcancen todas las competencias, tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación. Máximo de conocimientos capacidades y competencias en el tiempo previsto. Estándar de rendimiento
BASICO	3.5-3.9	Alcanza todas las competencias con actividades de mejoramiento académico dentro de su proceso , presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas, no aprovecha los recursos disponibles, presenta dificultades de comportamiento, desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridos en el núcleo del saber, le es difícil contextualizar los problemas, es inconstante en la dedicación de su proceso de desarrollo y es eventual su interés,



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

		manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, poca responsabilidad en la autoformación, tiene dificultades para autoevaluarse. Desarrolla el promedio de capacidades, competencias y conocimientos con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora
BAJO	1.0-3.4	No alcanza todas las competencias y requiere de actividades de mejoramiento para superar las dificultades, presenta faltas de asistencias injustificadas, muestra falta de interés por alcanzar sus metas de aprendizaje, no aprovecha los recursos ni los medios de aprendizaje, es deficiente en la elaboración y presentación de actividades, elude las responsabilidades, demanda reiterada atención y solución a sus problemas, pero no se esfuerza por asumir los valores y propósitos de su formación, presenta eventualmente faltas de comportamiento, desarrolla el mínimo de actividades requeridas en el núcleo del saber, manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución, tiene serias dificultades para autoevaluarse; no supera la mayoría de las competencias y requerimientos previstos a pesar de contar con tiempo adicional y acompañamiento docente para las actividades de mejora.

2.3 Estrategia de valoración integral de los desempeños.

El Centro Educativo Lapicitos de Colores ha adoptado como modelo pedagógico a La Escuela Holística Transformadora, la cual tiene como misión “formar al ser humano, en la madurez integral de sus procesos, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, resolviendo problemas desde la innovación educativa”.

En este sentido, se puede relacionar el SER (competencias antropológicas) con el SABER (competencias académicas y científicas) y con el SABER HACER (competencias laborales y ocupacionales) y desarrollar la capacidad de SENTIR (competencias afectivas), PENSAR (competencias cognitivas) y ACTUAR (competencias éticas y morales) de quien aprende.

De esta manera se permite relacionar la vocación, la profesión y la ocupación para generar la posibilidad de desarrollar actitudes hacia el aprendizaje, alcanzar y madurar procesos de pensamiento y competencias, construir el conocimiento,



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

desarrollar habilidades y destrezas, cualificar los desempeños y aportar nuevos métodos, técnicas y procedimientos.

Así se aprende a VIVIR (competencias axiológicas y espirituales), a CONVIVIR (competencias ciudadanas), a APRENDER (competencias investigativas y tecnológicas), y a EMPRENDER (competencias de liderazgo y emprendimiento) y se generan espacios para cualificar los procesos de formación, investigación, extensión y docencia, tareas actuales de la educación.

Desde esta perspectiva, la valoración se hará clase por clase, determinando la evolución de los estudiantes, usando actividades didácticas y dinámicas, que evidencien el uso de la información desde la mayor cantidad de puntos de vista de aplicación, dejando de lado la memorización.

2.4 Escala de valoración para la nota del periodo

Para obtener la nota final del periodo, los niños serán evaluados durante las 10 semanas que lo componen, mediante tareas, trabajos, guías, actividades en clase, actividades en el libro, evaluaciones, talleres, aptitudes y una evaluación bimestral, las cuales se tendrán en cuenta según las siguientes clasificaciones:

Cuadro 3. Valoraciones evaluativas para obtener la nota definitiva del periodo

ESTRATEGIA EVALUATIVA	DESEMPEÑO	PORCENTAJE
Actividades realizadas en clase Evaluaciones Talleres en clase Exposiciones	COGNITIVO SABER	40%
Actividades realizadas en el hogar	SABER HACER	20%
Participación en clase Responsabilidad frente a los compromisos Actitud en el proceso académico Compromiso académico	ACTITUDINAL (SER)	10%
Evaluación periódica con los temas vistos durante el periodo.	BIMESTRAL	30%

2.5 Acciones de seguimiento

El Centro Educativo Lapicitos de Colores ha determinado como acciones de seguimiento a los estudiantes las siguientes:

- Observación constante de las actividades realizadas.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

- b. Evaluaciones periódicas (Estas pueden ser escritas, orales, dinámicas)
- c. Evaluaciones bimestrales (Se aplican al finalizar el periodo escolar)
- d. Proyectos transversales.
- e. Guías y talleres de apoyo.

Estas acciones aplican tanto para pre-escolar como primaria. Los niños con dificultades o discapacidades en el aprendizaje también tendrán los mismos tipos de acciones.

2.6 Proceso de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación es una dinámica de evaluación que permite conocer la visión que tienen los estudiantes sobre su propio avance, por eso se decidió establecer una corta autoevaluación en cada acción evaluativa que se realiza, donde el estudiante puede dar su opinión sobre su desempeño y comprometerse con las acciones de mejora que necesite.

2.7 Situaciones pendientes de los estudiantes

Cuando un estudiante no cumple con los objetivos mínimos de aprendizaje, el Centro Educativo Lapicitos de Colores ha determinado como estrategias de nivelación:

2.7.1 Actividades complementarias:

Diseñadas y Programadas por los docentes de cada asignatura y/o área para apoyar a los estudiantes que están reportados con desempeño bajo en alguno de los periodos. Las actividades se desarrollarán al interior de la clase en el siguiente periodo antes del corte correspondiente al periodo, excepto en el tercero, La asistencia por parte de los estudiantes con dificultades es obligatoria.

2.7.2 Actividades de nivelación:

Diseñadas y programadas por los docentes de cada asignatura y/o área para apoyar aquellos estudiantes que obtuvieron desempeños bajos en hasta en TRES ÁREA a finales del año. La coordinación Académica, organizará varias jornadas para brindar asesoría, orientación y sustentación, las actividades de Nivelación se programarán en un horario especial que se hará conocer oportunamente a los estudiantes. La asistencia por parte de los estudiantes con dificultades, es obligatoria para las áreas que sean reportadas con desempeños bajos al finalizar el año. En las AREAS donde se tienen varias asignaturas, los estudiantes solamente presentarán la actividad de nivelación, correspondiente a la/s asignatura/s en donde se presentan las dificultades.

Parágrafo 1: Las estrategias de apoyo establecidas por la institución, deben permitir al estudiante superar las dificultades presentadas, a través de procesos de



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

acompañamiento y seguimiento del docente, que serán valorados por medio de talleres, trabajos, exposiciones, sustentaciones, asesorías y no exclusivamente con pruebas o exámenes escritos.

Para las actividades complementarias y las de nivelación, en caso de que un docente así lo determine, podrán ser entregadas directamente a los padres de familia y además exigir la presencia del padre de familia durante el proceso.

Parágrafo 2: Un docente, al considerar que un estudiante supera las dificultades de un periodo luego de realizar las actividades de nivelación, emitirá una valoración hasta el tope del siguiente nivel desempeño, y será el docente quien, teniendo en cuenta el trabajo, defina la valoración cuantitativa dentro del nivel de desempeño.

Parágrafo 3: Los niños con dificultades o necesidades del aprendizaje tendrán las mismas actividades de nivelación, las cuales requieren de un mayor compromiso por parte de los padres de familia y también tendrán que estar en coherencia con los requerimientos entregados por los profesionales que estén llevando los casos de los estudiantes.

2.8 Cumplimiento de los procesos evaluativos

El Centro Educativo Lapicitos de Colores, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación, divulgará y realizará jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema institucional de Evaluación en el proceso evaluativo, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. Se establecen como acciones:

a. **Acciones de los Docentes:**

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Participar activamente en las comisiones.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

- Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- b. Acciones del Rector:**
 - Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
 - Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
 - Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.
 - Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
 - Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
 - Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
 - Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.

2.9 Estructura de los informes de desempeño de los estudiantes

El informe de desempeño que se utilizará será el boletín. El boletín informativo tendrá la siguiente estructura:

- a. **ENCABEZADO:** contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.
- b. **INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:** nombre, código y grado.
- c. **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

- ✓ Información del director de grupo, año y periodo lectivo.
- ✓ Asignaturas
- ✓ Intensidad horaria de cada asignatura.
- ✓ Los indicadores de desempeño de cada asignatura
- ✓ La valoración numérica de la asignatura
- ✓ La equivalencia de acuerdo con el decreto
- ✓ Observaciones Generales del desempeño
- ✓ Intensidad horaria total del grado
- ✓ Numero de fallas presentadas por el estudiante
- ✓ Promedio general del alumno y su equivalencia
- ✓ Firma del director de grupo y rectora
- ✓ Para el boletín final deberá quedar por escrito su promoción.



Parágrafo: Los boletines se entregarán con un análisis cualitativo del estudiante donde se enumeren sus fortalezas y aspectos a mejorar, para todos los niños como tal.

2.10 Periodicidad de la entrega de informes

Se entregarán 5 boletines durante el año escolar:

Los primeros cuatro boletines corresponderán con las valoraciones de los estudiantes durante los cuatro periodos escolares. Estos se entregarán tras 3 semanas de finalizar el periodo escolar en curso, a excepción del cuarto periodo, el cual se entregará en menos de una semana.

El quinto boletín contendrá la valoración general de los estudiantes durante el año escolar y se entregará junto al boletín del cuarto periodo. Este quinto boletín mantendrá la misma estructura de los 4 boletines anteriores.

2.11 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones

Si un padre de familia o un estudiante se encuentran insatisfechos por la calificación obtenida por el estudiante, ellos podrán realizar las reclamaciones correspondientes según las siguientes instancias, momentos y procedimientos:

2.11.1 Recién enseñada la calificación:

Tan pronto la evaluación es calificada por el docente, este debe enseñársela a los estudiantes, quienes observarán su rendimiento. El profesor debe enseñar las respuestas correctas y el estudiante corroborará si está bien calificado.

2.11.2 Subida a la plataforma:

El Centro Educativo Lapicitos de Colores sube sus calificaciones a la plataforma institucional. Los padres de familia pueden consultarlas y de forma oral pueden preguntar sobre las calificaciones y solicitar una corrección.

2.11.3 Entregados los boletines:

Si los boletines ya han sido entregados y el padre de familia quiere una rectificación de las calificaciones, tendrá que solicitar, de forma escrita, las razones por las cuales deben ser corregidas las calificaciones, adjuntando las evidencias necesarias para esto. La carta se debe dirigir a la directora y será respondida en un periodo de 5 días hábiles. De ser necesario, se corregirán las calificaciones y se entregará un nuevo boletín con las calificaciones corregidas.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

2.12 Mecanismos de participación

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIIE a través de siguiente forma:

1. De manera individual, cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
2. En las Comisiones de Evaluación y promoción. Deberá presentarse una propuesta por escrito.
3. Ante al Consejo Directivo. Deberá presentarse una propuesta por escrito.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

CAPÍTULO III

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS



3.1 Escala de valoración nacional para la movilidad de estudiantes

Según el artículo 1621: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos.

Como se estableció anteriormente, esta ya se ha tenido en cuenta al momento de establecer la escala valorativa institucional.

3.2 Asistencia escolar

La asistencia escolar por parte de los estudiantes es obligatoria. Según el decreto 230 de 2002, un estudiante puede perder el año escolar si falta al 25% de las actividades académicas del año escolar. Por consiguiente, un niño de pre-escolar perdería el ciclo académico si falta durante 200 horas al año, mientras que un niño de primaria si falta durante 250 horas.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Cabe resaltar que esto ocurre si no existe una excusa válida o si no se han solicitado los permisos pertinentes.

3.2.1 Excusas válidas

Se entienden como excusas válidas aquellas que demuestren razones válidas sobre la falta del estudiante a clases. Normalmente se corresponden con:

- a. Enfermedad
- b. Muerte de un familiar
- c. Enfermedad o accidente de un familiar

Las excusas deben contener los soportes válidos para que sean aceptados por la institución, desde reportes médicos, valoraciones, certificados de defunción, o tirilla de compra de medicamentos (cuando la enfermedad es leve)

3.2.2 Solicitud de permisos

Un padre de familia puede solicitar un permiso para un estudiante, en caso de que tengan planeada alguna actividad y el estudiante deba faltar durante algún tiempo y estas no estén contempladas como excusas válidas.

Los permisos se deben solicitar por escrito y con una semana de antelación. Estos permisos se deben debatir con el consejo académico y no pueden tener una duración mayor a 15 días hábiles.

Parágrafo 1: Ningún tipo de permiso o excusa, ya sea válida o no, significará el no pago de la pensión. Siempre se debe cumplir con los costos especificados al momento de matricularse.

Parágrafo 2: Si no se cumplen con los requerimientos establecidos en el presente numeral, las fallas de los estudiantes serán contadas como no válidas.

Parágrafo 3: Los estudiantes que falten a clases, independientemente de la razón, deberán adelantarse en los temas vistos. El profesor establecerá estrategias de nivelación si durante estas fechas se calificaron algunas actividades.

3.3 Promoción escolar

El Centro Educativo Lapicitos de Colores ha determinado sobre este aspecto:

3.3.1 Promoción de estudiantes

Un estudiante será promovido al siguiente año cuando cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en el presente SIE (3.5), según las notas promediadas de los 4 periodos vistos (cada periodo tiene un valor del 25% de la nota final del año escolar).



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

En caso de no cumplir con los objetivos mínimos (3.5) en 3 o más materias durante el año escolar, el estudiante no será promovido al año escolar siguiente, no obstante, mantendrá el cupo para repetir el año en la institución durante una sola vez. Si pierde el año escolar 2 veces consecutivas, el Centro Educativo no permitirá la renovación de la matrícula, ya que probablemente sea la institución la que esté fallando con su modelo pedagógico y recomendará la inscripción en otra institución que se adapte mejor a las necesidades del estudiante.

A su vez, un estudiante que falta el 25% o más de las horas establecidas de clase, no será promovido al siguiente año escolar, a menos que acredite las fallas correspondientes.

Igualmente, un estudiante puede repetir el año escolar por solicitud misma de los padres de familia y/o acudientes, quienes consideren necesario el refuerzo de las temáticas vistas. Esta solicitud debe ser pasada por escrito y estudiada por el Consejo Académico. Cabe resaltar que esto sólo será posible si el estudiante cumple con el rango de edad establecido en el PEI para cursar un grado específico.

Parágrafo 1. En caso de repetir el año escolar, el padre de familia y/o acudiente deberá volver a pagar los costos establecidos en el PEI (validados por el Ministerio de Educación) sin excepción alguna.

Parágrafo 2. Lo anterior no aplica para los estudiantes de Pre-escolar ya que ellos no reprueban grados ni actividades, según lo establecido en el decreto 2247 de 1997.

Parágrafo 3. Como causales de pérdida del cupo escolar se establecen: Los Estudiantes que fueron matriculados con COMPROMISOS académicos y/o de convivencia y aún persisten en sus dificultades; Los Estudiantes que fueron matriculados con MATRICULA EN OBSERVACION y aún persisten en sus dificultades; Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento; Los Estudiantes que reprobaron un año y reinciden en la figura de estudiante repitente.

Parágrafo 4. Un niño incluido en la institución por dificultades o discapacidades en el proceso educativo puede perder el año escolar si no cumple con los recursos mínimos establecidos en el PIAR. A su vez, un estudiante con dificultades o discapacidades en el proceso de aprendizaje perderá el cupo en la institución si no cumplen con los compromisos de terapias y procesos que deben seguir en el hogar para tratar sus dificultades. En caso de presentarse esto, el caso será



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

reportado ante la Comisaría de Familia para que sea esta quien ayude en el caso para que los padres de familia cumplan con sus compromisos y se respeten los derechos de los niños.

Parágrafo 5. Además de las causales establecidas aquí, se establecen como causas de pérdida del año escolar y del cupo escolar aquellas que están reseñadas en el Manual de Convivencia.

3.3.2 Promoción anticipada de grado

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. Las causales de promoción anticipada de grado, según el modelo pedagógico holístico transformador, establece como criterios los siguientes:

Para adelantar de transición a primero:

- Manejar la concreción y egocentrismo
- Hacer descentraciones, conceptualizar y manejar la reversibilidad.
- Iniciar el periodo de las operaciones concretas y lógicas.
- Hacer transposiciones horizontales.
- Realizar las operaciones concretas de grupo: adición de clases primarias, multiplicación de clases, adición de relaciones transitivas.
- Iniciar el desarrollo extra-lógico, mejorándose la atención con formas exclusivas y selectivas.
- Tener flexibilidad en la atención y reducir las percepciones predominantes.
- Incrementar la memoria mecánica por nuevas estrategias de codificación de información: Esta memoria puede ser de almacenamiento, retención, recordación y evocación.
- Mejorar los criterios de clasificación y hacerla más sistemática.
- Iniciar el proceso de análisis con similitudes y relaciones locativas funcionales.
- Pre-formular hipótesis, con el pre-establecimientos de relaciones causa-efecto.
- Solucionar problemas sencillos y evaluar las estrategias utilizadas para lograr esta solución.

Para avanzar en grados de primaria:



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

- Solicitud por escrito de los padres de familia ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, donde se deben exponer las razones de la petición, respaldada por el director de grupo.
- Las valoraciones de todas las asignaturas para el primer periodo del grado que se cursa. Deben estar evaluadas con desempeños superiores.
- Todo estudiante nuevo o promovido del año anterior en nuestra institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas; en donde se verificarán los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
- Todo estudiante repitente del año anterior de nuestra institución debe desarrollar, presentar y sustentar prueba de suficiencia, solamente en las dos áreas académicas donde presentó los desempeños bajos el año anterior; verificando los aprendizajes y las competencias esenciales del grado que cursa, en las fechas acordadas por la Institución, obteniendo un desempeño alto o superior.
- Para el estudiante promovido de manera anticipada las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

3.4 Responsabilidad del CELC con el Sistema Institucional de Evaluación

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

3.5 Derechos y deberes de los estudiantes con el SIEE

Los Estudiantes del Centro Educativo Lapicitos de Colores tendrán los siguientes derechos y deberes en concordancia con el SIEE, además de los contemplados en el manual de convivencia:

3.5.1 Derechos de los estudiantes

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y Sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.
5. Evaluar los procesos de evaluación realizados y entregar una percepción sobre los mismos.
6. Realizar una autoevaluación de su avance y proceso.

3.5.2 Deberes de los estudiantes

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.



3.6 Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes con el SIEE

El Centro Educativo Lapicitos de Colores ha determinado, en adición a los derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes que están contemplados en el Manual de Convivencia, establece:

3.6.1 Derechos de los padres de familia

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.6.2 Deberes de los padres de familia

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.7 Registro escolar

El registro escolar es aquel que el Centro Educativo realiza para dejar constancia de las acciones académicas realizadas por el estudiante.

El registro escolar es llevado mediante la plataforma institucional, donde se consignan todos los procesos relacionados con el avance de los estudiantes, tanto en calificaciones, inasistencias, observaciones, logros y demás aspectos relacionados.

Estos se conservan de forma virtual y pueden ser accedidos en futuras ocasiones en caso de necesidad.

3.8 Constancias de desempeño

El Centro Educativo Lapicitos de Colores, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Estas constancias tendrán un costo y serán entregadas tras 3 días hábiles de la solicitud de los padres de familia. No se entregará ninguna clase de constancia quien no tenga vínculos con la institución.

3.9 Proceso de graduación

El Centro Educativo Lapicitos de Colores, debido a los grados que oferta, no realiza ningún proceso de graduación de estudiantes, no obstante, sí realiza ceremonias de promoción educativa: En pre-escolar y en quinto de primaria. Estas ceremonias serán propuestas por la dirección a los padres de familia de los grados correspondientes y serán estos quienes decidan si aprueban o no la ceremonia.

En caso de querer la ceremonia, los padres de familia deberán cancelar una cuota económica para la realización de esta. El evento será programado para la misma fecha de la ceremonia de clausura.



IV

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

4.1 Procedimiento definición SIEE

El Centro Educativo Lapicitos de Colores, teniendo en cuenta los cambios que ocurren en los procesos educativos, ha decidido establecer los siguientes procedimientos para definir los procesos de evaluación de los estudiantes:

- Solicitud del Ministerio Nacional de Educación.
- Procedimientos de observación docente y administrativos.
- Solicitudes padres de familia.
- Reunión con estudiantes.
- Consejo Académico.
- Consejo de Padres.

Con base en la solicitud de estas entidades o personas, se debate la viabilidad de los actuales procesos de evaluación y se modifican, teniendo en cuenta la viabilidad, tendencias e impacto de los procesos. Todo se debate en primera instancia con el consejo académico y posteriormente con el Consejo de Padres.

4.2 Socialización del Sistema Institucional de Educación

El SIEE debe ser socializado a principio del año escolar, mediante la Asamblea general de padres de familia, donde se explica la concepción de la evaluación para el Centro Educativo, en conjunto con todos los aspectos especificados en el presente documento. Se responden preguntas.

El SIEE estará impreso en la dirección de la institución, donde cualquier padre de familia puede solicitarlo para lectura. No podrá ser fotocopiado ni retirado de las instalaciones. Se le pueden tomar fotografías.

A su vez, el SIEE se encontrará en la plataforma virtual institucional, donde los padres podrán descargarlo y leerlo. Serán los mismos padres de familia quienes lo fotocopien si así lo desean.

A los niños también se les explicarán los modelos evaluativos y los aspectos necesarios para pasar una materia, una tarea y el año escolar.

4.3 Proceso de adopción y aprobación del SIEE

Tras la aprobación por parte del Consejo Académico y de padres de familia de las modificaciones tomadas para con el SIEE, se socializa con el personal docente y administrativo, estableciendo fechas de calificaciones que le permitan a estos comprender de mejor forma cómo queremos que sean evaluados los estudiantes y las mejores estrategias para que esto se haga de forma correcta.

La adopción no debe demorar más de 2 meses en aplicarse de forma integral en la institución. Todo esto debe quedar registrado en actas.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

4.4 Procesos para la incorporación del SIEE

Como se mencionó en el punto anterior, el tiempo de incorporación del SIEE para cada uno de los procesos no debe extenderse mucho tiempo, sino que debe ser socializado con el personal docente entre los meses de noviembre, diciembre y enero, para que desde el mes de febrero sea adoptado en la institución y se pueda iniciar inmediatamente con los cambios establecidos.

Estos requieren de capacitaciones especiales para con el personal docente, administrativo y relacionado con los padres de familia. Este debe quedar registrado en actas.

4.5 Procesos, estrategias y acciones para la divulgación del SIEE

Como se ha mencionado en puntos anteriores, las formas como se divulgará la información relacionada con el SIEE:

1. Socialización en la primera Asamblea General de Padres de Familia.
2. Explicación individual al momento de matrícula del estudiante.
3. Documento impreso en rectoría, que puede ser consultado por cualquier padre de familia.
4. Documento virtual en la plataforma Webcolegios.
5. Charla con los estudiantes.
6. Recordación de estos procesos en las entregas de boletines.

Cada vez que se socialice de forma general deberá existir un acta que lo plasme como evidencia.

4.6 Divulgación de procedimientos y mecanismo de reclamaciones al SIEE

Como se ha mencionado en puntos anteriores, las formas como se divulgará la información relacionada con el SIEE:

1. Socialización en la primera Asamblea General de Padres de Familia.
2. Explicación individual al momento de matrícula del estudiante.
3. Documento impreso en rectoría, que puede ser consultado por cualquier padre de familia.
4. Documento virtual en la plataforma institucional.
5. Charla con los estudiantes.
6. Recordación de estos procesos en las entregas de boletines.

Cada vez que se socialice de forma general deberá existir un acta que lo plasme como evidencia.

Es decir, se manejan los mismos estamentos que en el numeral anterior para difundir la información relacionada con los procedimientos y mecanismos de reclamaciones.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

4.7 Procesos, estrategias y acciones de información para estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen a la institución durante el año escolar

Como se ha mencionado en puntos anteriores, las formas como se divulgará la información relacionada con el SIEE:

1. Socialización en la primera Asamblea General de Padres de Familia.
2. Explicación individual al momento de matrícula del estudiante.
3. Documento impreso en rectoría, que puede ser consultado por cualquier padre de familia.
4. Documento virtual en la plataforma institucional.
5. Charla con los estudiantes.
6. Recordación de estos procesos en las entregas de boletines.

Cada vez que se socialice de forma general deberá existir un acta que lo plasme como evidencia.

En este sentido, se manejarán las mismas estrategias de divulgación de la información establecidas anteriormente, no obstante, se desarrollarán:

1. Reuniones extraordinarias con los nuevos padres de familia donde se les explicará la información.
2. Los nuevos docentes serán capacitados sobre esta temática.
3. Los estudiantes serán capacitados alrededor de este tema.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Los Patios, a los 10 días de septiembre de 2019

FIRMADO POR CONSEJO DIRECTIVO

Lic. LUZ MARNA GARCIA RICO
DIRECTORA

Lic.
REPRESENTANTE DE DOCENTES

ANA VALERIA DELGADO PINZON
REPRESENTANTE DE EXALUMNOS

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

REPRESENTANTE EMPRESARIOS

PADRE DE FAMILIA

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

ANEXOS



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

ANEXO A.

Hacen parte integral del plan de evaluación y promoción todos los instrumentos de evaluación que se diseñen y adopten a través de los diferentes órganos del gobierno escolar y de la comisión de evaluación y promoción y en ellos se incluyen todos los informes, registros, documentos, formatos relacionados con el proceso de evaluación y promoción que se ejecutan en la institución educativa.

1. observador del estudiante.
2. planilla valoración del docente.
3. Modelo de planillas de actividades pedagógicas de apoyo.
4. seguimiento académico de los estudiantes.
5. compromiso académico del estudiante
6. compromiso del padre de familia
7. remisión de casos de estudiantes y /o áreas que presentan desempeño bajo.
8. plan de apoyo académico.
9. Acta de promoción anticipada.



NOMBRE: _____		FECHA DE NACIMIENTO _____		GRADO _____	
NOMBRE DEL PADRE: _____		TEL: _____	DIRECCIÓN _____		
NOMBRE DE LA MADRE: _____		TEL: _____	DIRECCIÓN _____		
ACUDIENTE: _____		TEL: _____	DIRECCIÓN _____		
COMPROMISOS: _____					

[illegible]



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES

PLANILLA DE CALIFICACIÓN ESTUDIANTIL

Planilla de Calificaciones De Borrador

Sede: CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES
Area: IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)

Jornada: Mañana

Grado: Cuarto

Curso: 01

Periodo: 3

Estimado Docente: Ahora puede diligenciar la planilla de borrador de esta nueva forma. El sistema le guarda automáticamente, por eso no va a encontrar el botón [Guardar], las actividades las puede fijar dando clic en la cabecera de columna en las palabras: N1, N2, N3...etc. Gracias.

No.	Cód.	Apellidos/Nombres	L1																				Nota	
			Saber [40.0%]								Hacer [20.0%]								Ser [10.0%]	Bimestral [30.0%]	Definitiva			
			N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	N9	N10	N11	N12	N13	N14	N15	N16	N17	N18	N19	N20	DEF	Est
1	2019014	BAUTISTA ACEVEDO LINDSAY SOLEY							5.0	3.5					2.5							0.7	1	
2	2019016	CONTRERAS TARAZONA CARLOS IVÁN							3.8	5.0					3.0							0.8	2	
3	2019013	CRUCES PARADA SARA GABRIELA							1.0	4.2					5.0							0.7	3	
4	2019018	CRUZ BAEZ EMMANUEL							5.0	5.0					3.5							0.9	4	
5	2019012	GELVEZ JAIMES SANTIAGO							4.0	5.0					5.0							0.9	5	
6	2019066	MURCIA GELVEZ JOSE FERNANDO							1.0	1.0					1.0							0.2	6	
7	2019001	OSPINA TOSCANO MAHILY DAYANNA							2.5	1.0					1.0							0.3	7	
8	2019015	VILLAMIZAR DIAZ ALEXANDER ANDRES FELIPE							5.0	1.0					1.0							0.5	8	
9	2019017	VILLEGAS RINCÓN LUIS SANTIAGO							4.5	2.0					1.0							0.5	9	



PLANILLA EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE APOYO

AREA _____DOCENTE _____GRADO _____PERIODO _____

Nombre del estudiante	Actividad de apoyo	Fecha de entrega por el profesor	Fecha de entrega por el estudiante	valoración	Observaciones

NOTA: En las actividades de apoyo se debe incluir el eje temático a nivelar



SEGUIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES

Nombre _____ Grado _____

Teléfono _____ Correo _____

C.C/ T.I _____ Acudiente _____

Áreas y/o Asignaturas	Periodo 1	fallas	Periodo 2	fallas	Periodo 3	fallas	Periodo 4	fallas	Valoración final	
									Ins.	Nac.
Ciencias sociales										
Ciencias Naturales										
Matemáticas										
Lengua castellana										
Proyecto Lector										
Ingles										
Religión										
Informática										
Edu física										
Artística										
Ética y valores										
Acudiente										
Titular										

Observaciones

Recomendaciones del consejo Académico

Comportamiento personal y social

Promovido: _____ No promovido

RECTORA: _____



REMISIÓN DE CASOS DE ESTUDIANTE Y/O AREAS QUE PRESENTAN DESEMPEÑO BAJO

Señores:
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
E. S. M.

DOCENTE _____ GRADO _____ FECHA _____

Justificación del envío del caso (s)

Nombre del estudiante	Área (s)	valoración

Recomendaciones y/o sugerencias por parte de la comisión

Firma del representante de la comisión

Firma del docente



COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA

Yo _____ como padre
y/o madre de familia del (la) estudiante _____
conozco la situación de mi hij@ informado por el colegio y acepto que mi hij@ no ha cumplido
responsablemente con los deberes académicos, establecidos en el manual de convivencia y me
comprometo a:

Observación del director de grupo:

Firmado en Iscaligua, Los Patios a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del estudiante
familia

Firma del Padre y/o Madre de

Firma del Director de Grupo

Firma de la directora o coordinadora

Nota: En caso del incumplimiento del presente compromiso se notificara por escrito al comité de evaluación y promoción; quienes evaluaran el caso y darán a conocer las decisiones y recomendaciones pertinentes apoyadas en el manual de convivencia.



COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA

Yo XXXXXX como padre y/o madre de familia del (la) estudiante XXX conozco la situación de mi hijo informado por el colegio sobre:

1. Su incumplimiento con las tareas.
2. No se adelanta cuando ha faltado a clase
3. No trae excusa cada vez que falta a clase.
4. NO ha cumplido con la matrícula

y acepto que mi hijo no ha cumplido responsablemente con los deberes académicos o disciplinarios establecidos en el manual de convivencia y me comprometo a:

-
-
-

Observación del Director de grupo o Coordinadora:

Recordemos que para que el niño alcance los logros estipulados en cada uno de los periodos debe tener como mínimo el 75 % de los logros alcanzados

Además cuando no se cumplen con las diferentes actividades la nota es menor que cuando se entrega en el día señalado.

Firmado en Iscaligua , Los Patios a los XXX días del mes de XXX de XXX

Firma del estudiante
familia

Firma del Padre y/o Madre de

Firma del Director de Grupo

Firma de la directora

Nota: En caso del incumplimiento del presente compromiso se notificara por escrito al comité de evaluación y promoción; quienes evaluarán el caso y darán a conocer las decisiones y recomendaciones pertinentes apoyadas en el manual de convivencia.



PLAN DE APOYO ACADEMICO

GRADO: XXX AREA: LENGUA CASTELLANA

OBJETIVO	ESTANDAR
LOGROS	EJES TEMATICOS
METODOLOGIA	
ACTIVIDADES	
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION	
OBSERVACIONES	

DOCENTE

ESTUDIANTE

PADRE DE FAMILIA



	CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES	DANE: 354405000951
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 1
	Resolución 941 del 4 de abril de 2017	Página 8 de 7

Tras el proceso de socialización, donde los padres de familia hicieron sus aportes para fortalecer los documentos institucionales: PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA, SIEE, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE FUNCIONES, PLAN DE GESTION DE RIESGO ESCOLAR, se procedió a leer los acuerdos, donde se registró el apoyo y aceptación de los cambios con base en las disposiciones legales y directrices dadas por la secretaria.

En constancia firman:

PARTICIPANTES REUNION ACUERDOS 2024 - 2025			
NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
Deyi Yudy Rizo R.	37270786	Presidente	Deyi Y. Rizo R.
Yasmin Alencá Arias	60398629	Vicepresidente	Yasmin Arias
Paula Sofia Bermeo R.	1092960816	Personero 2024	Paula Sofia Bermeo R.
Erika Torres G	1090420231	Exalumnos	Erika Torres G
Eliana Cortes Corks	60.379.540	Sector productivo	Eliana Cortes
Juz Vianina Garcia R	60.319.677	Directora	Juz Vianina Garcia R
Doris Belenka Cuadros	1093751053	Docente	Doris Cuadros